



CONTRALORIA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION #: RE 0.64
FECHA: 02 FEB 2016

"POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 5 de Febrero de 2016 en el horario comprendido desde las 08 a.m. hasta las 6:p.m, solicito a la Secretaría de Salud Departamental el servicio de fumigación en las instalaciones de la entidad, para evitar la propagación del mosquito chikungunya y zica que actualmente afecta una vez más a la región y el país entero.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre en aras de ejercer la seguridad de la salud de sus funcionarios, procede a modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, correspondiente al día 5 de Febrero del presente año, por lo tanto no se laborará por desarrollarse la actividad de fumigación en mención. Para efectos de compensar la jornada no laborada se modifica de manera transitoria la jornada laboral correspondiente a los días 3, 4, 8 y 9 de febrero del presente año, la cual quedara comprendida de 7:a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 5 de Febrero del presente año, por lo tanto no se laborará, según lo expuesto en la parte de considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Para efectos de compensar la jornada no laborada se modifica de manera transitoria la jornada laboral correspondiente a los días 3, 4, 8 y 9 de febrero del presente año, la cual quedara comprendida de 7:a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONTRALORIA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION #: 5064
FECHA: 02 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, 02 FEB 2016


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre.

Proyecto: Zayda Muñoz. Área Adva. 
Reviso. Diego Lara. Asesor Jurídico 